

raras de la cantidad suplida, y se me facilitara.   
 Medios para lo subscrito, el Sr. Gobernador con la   
 liberalidad q. acostumbrada me franquesen seis du-   
 ros de su bolsillo, dio tambien la orden para q.   
 Pedro Ball me entregara el deposito de Penas   
 de Comand q. fueren ciento y quarenta y xii., con esto   
 y otras tres partidas he seguido suministrando la   
 el diario alimento, a hora presente a V. S. la cuenta   
 desde Veintey uno de Octubre hasta ahora y   
 Veintey quatro del corriente de su examen se   
 vera que no solo no me cobre de la anterior deu-   
 da sino q. he suplido en esta ultima cuenta dos   
 veintay quin. de mi dinero q. unido a lo prime-   
 ro compensa la cantidad de trecentos ochos con   
 diez y ocho, me parece q. para acreditar q. en el   
 referido cargo he cumplido hasta muy lejos de lo q.   
 me imponen mis deberes, basta q. no tengo que   
 el q. juramentalmente sacrifique mis intereses por   
 mantener a quien no debo, segunda vez lo manifeste   
 a V. S. para q. persuadido de la razon q. me asiste   
 adopte las medidas que sean oportunas para que   
 puedan mantenerse lo que pudiese e dadas orden   
 a el Alcalde para q. mañana acuda a la R. Audiencia   
 por el servicio para la comoda de los presos,   
 las cuentas en la Secretaria existan, podran ser   
 vistas por quien V. S. quisiere, y puesto el voto bre-   
 ve de la R. Audiencia para que yo quede satisfi-   
 cho de q. V. S. quedara convencido de ser ciento quatro   
 escuqueros. Fr. M. Martinez Tortosa = Entendida la   
 presente exposicion y vista la cuenta q. acompaño   
 por este Ayuntamiento. Acuerda: Me respects a note-   
 ven esta ciudad donde se auxiliara a los presos   
 de la R. Caxel como lo ha echo la R. Audiencia   
 de Castay.

